

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PD003	Resolución de alta de oficio (73 RPDTTEL)
Objeto	Actualización del Padrón municipal de habitantes mediante el ejercicio de las facultades de inspección.	
normativa aplicable	Artículos 73 y 74. Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales	
órgano gestor del expediente	Estadística.	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses. (44.2)	
efectos del silencio administrativo	Caducidad.	
instructor del procedimiento	Responsable del Departamento de Registro y Estadística.	
Trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación
	1.	Providencia de la Concejal (causas de iniciación de oficio).
	2.	Trámite de Audiencia.
	3.	Aceptación expresa del alta o informe favorable del Consejo de empadronamiento.
	4.	Resolución expresa del Alcalde-Presidente (delegado en la Concejal delegada de Presidencia)
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	Ref. a trámite:
	En caso de iniciarse el alta de oficio a instancia de interesado, deberá de constar en el expediente denuncia de empadronamiento irregular.	1
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros: Utilización del modelo de Decreto Anexo III del Reglamento Municipal de Procedimiento	

	Administrativo. Utilización del modelo de Decreto Anexo V del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo.
órgano competente para resolver	El Alcalde/sa-Presidente/a (delegado/a en la Concejal/a de Presidencia)

Observaciones: